



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 07 NOV 2019  
Registro: 255 Hora: 10:52  
Firma:

Juan Carlos Sánchez T.  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 199

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

### LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

**Artículo 1.** Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de la categoría programática PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ACCIONES Y PARTICIPACIÓN), para la ejecución del proyecto **PERFORACIÓN DE POZO EN ITILI ALTO** en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

#### CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Proyecto a ser Disminuidas

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	DISMINUCION	NUEVO PRESUP.
1712	97	0000	1	41	121	Partidas No Asignables A Programas (Acciones Y Participación).	521.454,10	-204.661,00	316.793,10
<b>TOTAL PRESUP. A TRASPASAR</b>								<b>-204.661,00</b>	

Incremento

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
1712	11	0000	19	41	121	Perforación De Pozo Itili Alto.	114.190,00	204.661,00	318.851,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>204.661,00</b>	





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## DISPOSICIÓN FINAL.

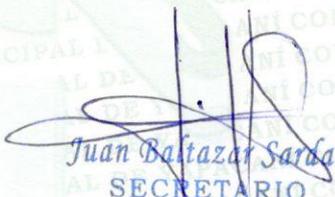
**UNICA.-** La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los cinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

  
Marilín Elva Machaca Moya  
PRESIDENTA  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
Juan Baltazar Sariban  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

**Yapacaní, 06 de Noviembre de 2019.**

  
Vicente Flores Terrazas  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

